Villa Santa Rosa, 11 de Julio de 2022

DECRETO Nº 067/2022

VISTO:

El contrato de locación de obra celebrado entre la Municipalidad de Villa Santa Rosa y el Sr. Axel Oscarez; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene como objeto de la obra consistente en la elaboración de ladrillos de block bien terminados los que serán destinados a la obra de construcción de viviendas sociales.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: APRUEBASE el contrato de locación de obra entre el Municipio y el Sr. Axel Marcelo OSCAREZ, DNI N° 43.411.873.

Artículo 2º: El respectivo contrato tendrá la vigencia prevista en el instrumento legal de referencia.-

Artículo 3º: Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º serán imputados en la partida correspondiente de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 1057/2021 para el ejercicio 2022.

Artículo 4º: PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:
Intendente: Serafín Víctor Kieffer
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Fernando Nicolás Aichilli